JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL VERBAL **2019-00459**
RADICADO	05001 31 03 002 **2022 00099** 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE. REQUIERE Y CORRE TRASLADO A LA PARTE ACTORA.

Estando el proceso pendiente de dictar auto que ordena seguir adelante con la ejecución, y dentro del término de ejecutoria de la orden de apremio, la parte demandada presenta un escrito que contiene una propuesta de pago; de la cual se corre traslado a la parte actora por el término de 3 días para que se manifieste si está de acuerdo o no, de lo contrario se continuará con el trámite que en derecho corresponda; dejando claro que el juzgado no es el que toma la decisión de aceptación de la propuesta.

Se requiere a la ejecutada para que, en lo sucesivo los memoriales que allegue indique el Rdo. 2022-00099 que es el que corresponde al Ejecutivo Conexo, ya que el proceso principal 2019-00459 terminó con sentencia.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 050

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 5 de abril de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0fd57008098cd81d30d79ead3e87edbd84e8461d3f8a5bf80516442e1770f693
Documento generado en 04/04/2022 12:02:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica